



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 15, 20 fracción II, 34 fracción II, 35, 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Altotonga, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, lo invita a participar en el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001, para la adjudicación de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", del Municipio de Altotonga, Ver., con No. De Obra: 2019300100001, a ejecutarse con recursos del FISMDF 2019, conforme a lo siguiente:

Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de las propuestas económicas
DEL 14 AL 15 DE FEBRERO DE 2019	16 DE FEBRERO DE 2019 09:00 HRS.	16 DE FEBRERO DE 2019 13:00 HRS.	18 DE FEBRERO DE 2019 12:30 HRS.	Al término de la presentación de propuestas técnicas

Fecha de inicio	Fecha de Termino	Plazo de ejecución	Descripción general de la obra	Fecha del Fallo
22 DE FEBRERO DE 2019	20 DE ABRIL DE 2019	58 DÍAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS	20 DE FEBRERO DE 2019
DE 2010	2510		OLMOS	13:00 HRs.

- Las bases del presente procedimiento se encuentran disponibles para consulta y adquisición de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Altotonga, ubicado en el Palacio Municipal con dirección, Calle 5 de Mayo s/n Col. Centro de Altotonga, Ver. Teléfono: (01) 226 31 6 00 24, 31 6 00 26 de Lunes a Viernes; con horario de las 09:00 a 17:00 horas.
- Ubicación de la obra: LOS OLMOS, Altotonga, Ver.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n). Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.



2

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS.
- El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Declaración Fiscal Anual 2018.
- 2. Curriculum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
- 3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
- 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
- 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- B) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.
- La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, Ubicado en Calle 5 de Mayo s/n Col. Centro de Altotonga, Ver.
- 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 3. Con base en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios refacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de acuerdo con el análisis comparativo de la proposición admitida, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la empresa participante siempre y cuando reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER., A 14 DE FEBRREO DE 2019

ARQ. EMILA SANTIAGO SORIANO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Palacio Municipal, Calle 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 93700, Altotonga, Veracruz, México 01 (226) 31 60024, 31 60026 Email: ayuntamientoaltotonga2018@gmail.com





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE VISITA A LUGAR DE LOS TRABAJOS

Que se levanta en la Ciudad de Altotonga, Ver, celebrada a las 09:00 HRS. del día 16 DE FEBRERO DE 2019, en el lugar citado, perteneciente a la visita convocada por el H. Ayuntamiento de Altotonga, Ver. En relación a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", referente al procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001, para que, considerando las específicaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias, sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Pase de lista de la empresa participante en el proceso MAV-FISMDF-2019300100001 perteneciente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", del Municipio de Altotonga, Ver., con recursos del FISMDF 2019.

Asistencia para la visita de obra:

NOMBRE DEL LICITANTE	ASISTIÓ
CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.	V
	^

SEGUNDO: Después del recorrido el participante, conocedor del lugar de los trabajos y de las condiciones físicas- ambientales del tramo mostrado, manifiesta lo siguiente:

COMENTARIO
NINGUNO

<u>TERCERO:</u> No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **11:00** horas del día indicado anteriormente, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ

ARQ.EMILIO SANTIAGO SORIANO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ING. ERIK MARTÍNEZ DEL ANGEL
PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
/PÚBLICAS

-----FIN DE CONSTANCIA------



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se levanta en la Ciudad de Altotonga, Ver., celebrada a las 13:00 HRS. del día 16 DE FEBRERO DE 2019, en el lugar citado, perteneciente a la visita convocada por el H. Ayuntamiento de Altotonga, Ver. en relación a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", referente al procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001, para que, con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las proposiciones del procedimiento en cuestión se tenga un panorama completo y claro de las condiciones físicas imperantes en el sitio donde se realizarán los trabajos en la presente referidos que permitan a los licitantes presentar en sus propuestas las mejores consideraciones tanto técnicas como económicas.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se tratarán asuntos de interés para los participantes así como para los miembros municipal, relacionados con е ADJUDICACIÓN DIRECTA de Consejo AD/FISMDF/2019300100001 correspondiente a la adjudicación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", en el Municipio de Altotonga, Ver., a ejecutarse con recursos del FISMDF 2019.

SEGUNDO.- Se indica a los participantes que para efecto de garantizar un proceso limpio es necesario que todos los datos de sus paquetes "PT – PE" contengan veracidad absoluta, de lo contrario esto sería causa de eliminación más la acción de no ser invitados nuevamente para otro proceso similar.

TERCERO.- Como ya se indica en las bases entregadas a cada uno de los participantes, las propuestas deberán presentarse debidamente empaquetadas y rotuladas en la fecha indicada, en el caso que un participante no tenga todos los datos completos será motivo de descalificación.

CUARTO.- Debido al recorrido anteriormente realizado en el lugar de los trabajos y a la explicación técnica realizada por personal de la Dirección de Obras Públicas, se les invita a los participantes a externar sus puntos de vista con respecto a las condiciones físicas, económicas o ambientales de la obra:

NOMBRE DEL LICITANTE	COMENTARIO
CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.	NINGUNO
CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.	

QUINTO.- Derivado de lo anterior el consejo se da por enterado que no se presenta pregunta alguna.

SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:00 hrs., del día 16 DE FEBRERO DE 2019, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



POR EL. H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

ARQ. EMILIO SANTIAGO SORIANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ERIK MARTINEZ DEL ANGEL

PERSONAL PEONICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL PARTICIPANTE

CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

FIN DE ACTA------





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la Ciudad de Altotonga, Ver., siendo las 12:30 HRS. del día 18 DE FEBRERO DE 2019, en el lugar que ocupan las Oficinas del Departamento de Obras Publicas, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con los artículos 43 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo previsto en las bases de licitación, el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento por invitación al ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001, para Ilevar a cabo los trabajos consistentes en la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", del Municipio de Altotonga, Ver., a ejecutarse con recursos del FISMDF 2019.

Venficada la asistencia del licitante que adquinó las bases de ADJUDICACIÓN para participar en el presente acto, se dio da a conocer el desarrollo de la recepción de la prepuesta técnica.

Con base a la evaluación y el análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la Propuesta Técnica y de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas la Dirección de Obras Públicas Municipales da a conocer el resultado técnico y considera como aceptable la propuesta presentada por el licitante.

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE CONSIDERA SOLVENTE CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.

Acto seguido, se procedió a abrir el sobre de la Propuesta Económica para verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos estipulados en las bases de la adjudicación, dándose lectura en voz alta al importe total de la propuesta aceptada que cubrieron dichos requisitos y que a continuación se señalan:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA.
CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.	\$ 500,000.00

Concluida la lectura de la proposición, se procedió a rubricar el catálogo de conceptos por el Director de Obras Públicas Municipales.

La proposición económica y sus documentos anexos, quedan en poder de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para su revisión, estudio y dictamen.

Se manifestó a los presentes que la Dirección de Obras Públicas Municipales, procederá a efectuar el estudio de la proposición recibida y formular el dictamen correspondiente, el cual será dado a conocer a los asistentes





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

durante el Acto de Fallo que se llevara a efecto el día 20 DE FEBRERO DE 2019 a las 13:00 HRS. horas en el lugar en que se actúa.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados que no hayan asistido al presente acto, copia de esta acta, en la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 18 DE FEBRERO DE 2019.

Esta acta consta de dos hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

ARQ.EMILIO SANTIAGO SORIANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ERIK MARTINEZ DEL ANGEL

PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL PARTICIPANTE

CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN

Acta que se celebra a las 12:00 HRS. del día **19 DE FEBRERO DE 2019**, en las Oficinas del Departamento de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio Municipal.

La sesión fue presidida por el C.P. Ernesto Ruiz Flandes, Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal de Altotonga, Veracruz en presencia de los ciudadanos: Mtra. Minerva Miranda Ordaz, Lic. Juan Carlos Castellanos Guevara, Arq. Emilio Santiago Soriano, L.A.E. Sergio González Hernández, C. Elizabeth Balmes Hernández y el Ing. Baruch García Bocarando, en el carácter de Síndico, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Contralor Interno, Regidora de la Comisión de Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente.

El Presidente de la sesión designó como escrutador al Arq. Emilio Santiago Soriano Director de Obras Públicas quien en su dictamen hizo constar que se encuentran presentes miembros del Consejo.

Quórum. - Derivado del informe del escrutador el Presidente de la Sesión declaro que existe quórum legal para sesionar, procediéndose a desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto de los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas para el ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001, correspondiente a la adjudicación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", Municipio de Altotonga, Ver., a realizarse con recursos del FISMDF 2019.

SEGUNDO.- Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001.

TERCERO.- Dictamen que servirá de base para emitir el fallo del ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001.

CUARTO - Clausura.

Por lo anterior:"

PRIMERO.- Pasando al desahogo del primer punto del orden del día se analizaron, discutieron y Aprobaron por Unanimidad los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001, correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", Municipio de Altotonga, Ver., Mismos que se aprobaron en los siguientes términos:

Los criterios que se utilizarán para la evaluación de las propuestas sujetas a análisis, además de los que establece el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán los siguientes:

Se verificará, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante:

 a) Que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas;



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



- b) Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;
- c) Que el licitante haya considerado todos los elementos materiales y técnicos indispensables para la ejecución de los trabajos;
- d) En ningún caso se podrá utilizar mecanismos de puntos y porcentajes;
- e) No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas;
- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respetivas.
- **SEGUNDO**.- Pasando al segundo punto del orden del día se analizaron y evaluaron cualitativamente las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001.
- **TERCERO.-** Respecto del tercer punto del orden del día se analizó, discutió y aprobó Por Unanimidad el DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO DEL ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001, mismo que se aprobó en los siguientes términos:
- "...De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así como en lo previsto por las bases de licitación, se emite el siguiente

DICTAMEN

- **PRIMERO**. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a continuación, se describe la reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación:
- 1.- El presente procedimiento de licitación dio formal inicio con la entrega de las invitaciones a las empresas licitantes, con lo cual se dio formal inicio al presente concurso, la cual se verificó el día 14 DE FEBRREO DE 2019.
- 2.- Con fecha 16 DE FEBRERO DE 2019 a las 09:00 HRS, horas, se verifico el acto de visita al lugar de los trabajos;
- 3.- Con fecha 16 DE FEBRERO DE 2019 a las 13:00 HRS, horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente concurso;
- 4.- Con fecha 18 DE FEBRERO DE 2019 se verificaron las etapas de Presentación y Apertura de Propuestas;
- **SEGUNDO**. Las propuestas técnica y económica, se analizaron en dos formas una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas sólo basto la presentación de los documentos sin entrar a la revisión de su contenido; otra cualitativa donde se realizó el estudio detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Después de analizar las propuestas de la empresa participante, que a continuación se relaciona y toda vez que presentaron su documentación completa y satisfactoria, se analizó la propuesta económica de la misma no encontrándose motivo alguno para descalificarla ya que cumple tanto técnica como económicamente, con lo estipulado en las bases de la licitación.

Licitante cuya propuesta fue aceptada por haber cumplido con los requisitos exigidos:

NOMBRE DEL LICITANTE	ACEPTADA
CONSTRUCCIONESMAXCOM S.A. DE C.V.	SI

TERCERO. - Derivado de lo anterior la propuesta económica presentada se califica como solvente, el cual de acuerdo con su monto, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	ACEPTADA	MONTO CON I.V.A
CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.	SI	\$ 500,000.00

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato objeto de la presente licitación se adjudica al licitante **CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.** por un monto de \$ 500,000.00 M.N. con I.V.A incluido., (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior en virtud de que la misma resulta solvente, ya que reune los criterios de adjudicacion establecidos en las bases de licitacion, las condiciones legales, tecnicas y economicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y REPRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

QUINTO. - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:00 horas del día de su inicio, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.







POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL C.P. ERNESTO RUIZ FLANDES SIDENCIA ALTOTONGA, VER. PRESIDENTE DEL CONSEJO 2018 - 2021	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA ALTOTONGA, VER. SINDICO ÚNICO
UNIDOS 4.	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
C. ELIZABETH BALMES HERNANDEZ LIC	INIDOS AND
TO THE PARTY OF TH	JUAN CARLOS CASTELLANOS GUEVARANYUM PARTIENTY
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA ERA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIA
ARQ.EMILIO SANTIAGO SORIANO	ALTOTONGA, VER
	ING. BARUCH GARCIA BOCARANDOTUCIONAL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	TESORERO MUNICIPAL TESORERIA
	ALTOTONGA, VERL 2018-2021 H. AYUNTAMIENTO
L.A.E. SERGIO GONZÂLEZ	HERNANDEZTUCIONAL CONTRALORÍA
CONTRALOR-INTERN	ALTOTONGA, VER
	2018 - 2021



T T T

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Altotonga, Ver, siendo las 13:00 HRS., del dia **20 DE FEBRERO DE 2019**, en el lugar que ocupa las Oficinas del Departamento de Obras Publicas ubicadas en el Palacio Municipal, se reunieron los servidores públicos, licitantes asi como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el acto de notificación del fallo motivo de esta licitación, mismo que fue presidido por el C.P. Ernesto Ruiz Flandes, Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, actuando como Asesores del mismo los ciudadanos: Mtra. Minerva Miranda Ordaz, Lic. Juan Carlos Castellanos Guevara, Arq. Emilio Santiago Soriano, L.A.E. Sergio González Hernández, C. Elizabeth Balmes Hernández y el C. Baruch Garcia Bocarando, en el carácter de Sindico, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Contralor Interno, Regidora de la Comisión de Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente.

Se inicia el presente acto con la lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el licitante ganador, mismo que a continuación se transcribe:

Con base en el Dictamen emitido, el fallo inapelable del Consejo de Desarrollo Municipal de Altotonga, Ver., del ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF/2019300100001 para llevar a cabo la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO MIXTO EL LA LOCALIDAD DE LOS OLMOS", Municipio de Altotonga, Ver., a ejecutarse con recursos del FISMDF 2019 es el siguiente:

FALLO

"... SE DECLARA GANADOR al licitante CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V., por un monto de \$500,000.00 M.N. con I.V.A., (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

Con respecto a lo anterior se le informa al licitante adjudicado que:

- 1. La presente acta surte efectos de notificación y por ello se obliga y compromete a firmar el contrato por concepto de esta licitación, a más tardar el día 21 DE FEBRERO DE 2019.
- 2. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, es de **58 DÍAS** naturales y la fecha para inicio de los trabajos será el **22 DE FEBRERO DE 2019**.
- 3. El anticipo será puesto a disposición del contratista previo al inicio de los trabajos, siempre y cuando el contratista haya entregado la fianza y la factura correspondientes, y su pago será efectuado en la Tesoreria Municipal, salvo que este renunciare a ello.
- 4. De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá entregar a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta notificación de fallo lo siguiente:
- La garantia de cumplimiento del contrato legalmente constituida por un importe de \$ 43,103.45 M.N. (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total del mismo I.V.A. incluido.
- Póliza de Fianza que garantice la debida inversión, aplicación, amortización o devolución de los anticipos otorgados por un importe de equivalente al **100%** del monto del anticipo otorgado, I.V.A. incluido.
- 5. Previo a la formalización del contrato deberá entregar una carta en original mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de las garantías del contrato el Ayuntamiento, podrá optar por no formalizar el contrato respectivo. En este caso, el licitante ganador podrá ser sancionado por la

contraloría en los términos que dispone el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada este acto, siendo las 13:45 horas del día 20 DE FEBRERO DE 2019.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Esta acta consta de dos hojas útiles sólo por su anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Asimismo, se hace la actaración que la falta de firma del licitante no invalidará el contenido y efectos de este documento.

aclaración que la falta de firma de	el licitante no invalidará el cont	enido y efectos de este documento	D.	
POR EL CONSEJO DE DESARR	POLLO MUNICE PAL DEL MUNIC	CIPIO DE ALTOTONGA, VERACF	RUZ 5	
3 =	H. AYUNTAMIENTO	150		
C.P. ERNESTO RUIZ	CONSTITUCIONAL	MINERYA MIRANDA ORDAZ	H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA ALTOTONGA, VER 2018 - 2021	
PRESIDENTE DEL C	ALTOTONGA, VER.	SÍNDICO ÚNICO	2018 - 2021	
0.5177.5571.5041.6	HAVINTA		William William	
C. ELIZABETH BALMES	LIC. J	UAN CARLOS CASTELLANOS G		
REGIDOR DE LA COMISIÓN		Secretario del Ayuntamiento	CONSTITUCIONAL	
	ALF THIGH, VILL		ALTOTONGA, VEI	
ARQ. EMILIOSANTIA	3Ò SORIANO	ING. BARUCH GARDA BOCARANDO	O TO	
Director de Obras	Publicas L.A.E. SERGIO GONZALEZ H	TESOF ALTOTON	MIENTO OCIONAL RERIA IGA, VER - 2021	
	CONFRALOR INTERNO	CONTRALORÍA		
POR EL PARTICIPANTE		ALTOTONGA, VER. 2018 - 2021		
CONSTRUCCIONES MAXCOM S.A. DE C.V.				
	REPRESENTANTE LEC	GAL		
	FIN DEL ACTA			